



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00136-00

En atención al escrito que antecede, se dispone acceder a lo pedido teniendo al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. como SUBROGATARIO de BANCOLOMBIA S.A., en la forma y términos indicados, esto es, de manera parcial frente al crédito con pagaré N°6090096877, por valor de \$9.996.871 y, pagaré N°6090097244, por valor de \$125.000.000.

Para representar a la entidad subrogataria se reconoce personería al abogado ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLEZ, con T.P. N°49.875 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido.

LINK: [05360 31 03 002 2021 00136 00 SUSPENDIDO](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **922b7ba35432a3a23c4d066c6b46550f3d8dadafc7f7a29e0322ed0ba6d2130f**

Documento generado en 12/07/2022 02:01:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>